

## II. Autoridades y personal

### *Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Consejería de Sanidad

**3674** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Directora, por la que se nombra personal estatutario fijo, en la categoría de Lavandera, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resoluciones de 1 de junio de 2010, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

#### ANTECEDENTES

Por Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Lavandera, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de este Organismo, y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (BOC nº 65, de 5.4.10, c.e. BOC nº 243, de 13.12.10).

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, publicaron diferentes convocatorias mediante las respectivas Resoluciones de 1 de junio de 2010 (BOC nº 111, de 8 de junio de 2010), por las que se convocaron simultáneamente las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Lavandera.

El 12 de noviembre de 2010, se publicaron Resoluciones de los distintos Centros convocantes, por las que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos de referencia.

El 13 de diciembre de 2010, se publicaron Resoluciones de los citados Centros Directivos, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos mencionados, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 29 de julio de 2011, se publicaron Certificados de los Secretarios de los distintos Tribunales Calificadores del proceso selectivo, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 7 de septiembre de 2012, se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 6 de agosto de 2012, por medio de la que se aprobó la relación provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 12 de julio de 2013, se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 11 de julio de 2013, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 5 de junio de 2014, se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 23 de mayo de 2014, por la que se aprobó una nueva relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, en virtud de la estimación del recurso de alzada interpuesto por Dña. María Ángela Abrante Guerra.

El 3 de marzo de 2015, se publicaron Resoluciones de los distintos Centros convocantes, por las que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en los citados procesos selectivos, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de las convocatorias.

Mediante Propuesta de Resolución de fecha 13 y 15 de julio de 2015, las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, elevan propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado los correspondientes procesos selectivos para la provisión de plazas básicas vacantes, convocados simultáneamente, mediante Resolución de 1 de junio de 2010, tras haber presentado la documentación exigida en la base decimoquinta de las resoluciones de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo especificado en el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitario del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99), así como, en las bases generales comunes (base decimoséptima):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, el órgano convocante elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.>>

Y a la vista de las Resoluciones de fechas 13 y 15 de julio de 2015, de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de Cande-

laria, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, donde se eleva a este Órgano propuesta de nombramiento de personal estatutario en la categoría de Lavandera.

### RESUELVO:

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Lavandera, a los aspirantes aprobados en los diferentes procesos selectivos de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, para la provisión de plazas básicas vacantes que coinciden en la publicación de sus convocatorias mediante Resoluciones de 1 de junio de 2010, según figura a continuación:

#### 1.- Órgano Convocante: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”

1.1.- Turno: libre acceso.

**Total Plazas que se ofertan:** 2.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
78466326D	Navarro Marrero, Dolores Teresa	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”
42786567N	Suárez Suárez, Lucía	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”

#### 2.- Órgano Convocante: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil

2.1.- Turno: promoción interna.

**Total Plazas que se ofertan:** 1.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
78463931Y	Espino Melián, Inmaculada Concepción	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

**2.2.- Turno:** libre acceso.

**Total Plazas que se ofertan:** 4.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
43251687A	Alemán López, Víctor	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
43255219Q	Areal Castro, Ana Julia	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
52859280J	Cabrera Gil, Inmaculada	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
42719277C	Reyes Rivero, Teodora	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

**3.- Órgano Convocante: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

**3.1.- Turno:** libre acceso.

**Total Plazas que se ofertan:** 2.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
42088355B	Padilla Arteaga, María Guadalupe	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
43811816J	Pérez Lorenzo, Coromoto	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

**4.- Órgano Convocante: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote**

**4.1.- Turno:** libre acceso.

**Total Plazas que se ofertan:** 6 (5 Turno de Libre Acceso, 1 Acumulada del Turno de Promoción Interna).

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
42908215J	Betancort Perdomo, María del Carmen	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
45550560A	Curbelo Fuentes, Margarita	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
45531292D	Curbelo Fuentes, María Delfina	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
42903242P	Santos Pérez, Blanca Nieves	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
42915245M	Trujillo Cabrera, María Isabel	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
42832815F	Vega Sánchez, Lidia Esther	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote

## 5.- Órgano Convocante: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura

5.1.- Turno: libre acceso.

**Total Plazas que se ofertan:** 2.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
42883787B	Cabrera Fragiél, Fe de Jesús	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
78525107W	Cabrera Gutiérrez, María Jesús	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura

## 6.- Órgano Convocante: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

6.1.- Turno: libre acceso.

**Total Plazas que se ofertan:** 1.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** E.

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
42159767P	Lorenzo Rodríguez, Ángeles Rosa	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

**Tercero.-** Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada ante las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma según corresponda.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, salvo causa justificada, no se hayan incorporado a su destino una vez transcurrido dicho plazo previa audiencia del interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20, apartado tercero del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en



virtud de la competencia residual prevista en el artículo 101.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2015.- La Directora, Juana María Reyes Melián.